



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0 6 1 8 - 3

(3 1 OCT 2024)

"Por medio del cual se concede comisión a una servidora pública territorial con registro en RPCA, para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el/la servidor/a público/a **NAZLY ESTHER RITCHIE MCNISH** identificado/a con la cedula de ciudadanía No. 40986373, se encuentra nombrado/a en la planta central de cargos, con derechos de carrera administrativa, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código-grado 222-16, bajo la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que el/la funcionaria solicitó a mí Despacho comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE OFICINA ASESORA – Control Interno Disciplinario, con clasificación código 105 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL-CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, empleo en el que fue nombrado/a mediante Decreto No. 0530 de octubre 23 de 2024.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, permite al Gobernador conceder al empleado de carrera, nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción, comisión para desempeñar el empleo en el cual fue nombrado, por el término de tres (3) años prorrogables por tres (3) años más, con la finalidad de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar comisión al/la servidor/a público/a **NAZLY ESTHER RITCHIE MCNISH**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 40986373, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE OFICINA ASESORA – Control Interno Disciplinario, con clasificación código 105 grado 14 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL-CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, nombrado/a con carácter ordinario mediante Decreto No. 0530 de octubre 23 de 2024, por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión, la comisionada conservará sus derechos de inscripción en carrera administrativa en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código-grado 222-16, bajo la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. Al finalizar el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga, o cuando el/la empleado/a renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción, o sea retirado del mismo antes de su vencimiento por parte del/a Gobernador/a, deberá reintegrarse aquel/lla al cargo de carrera del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 3 1 OCT 2024

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Gobernador

Proyectó: GTH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sulma Puello